



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°377

Carrera de Periodismo

Universidad de Chile

Con fecha 19 de enero de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Periodismo de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N° 446 de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) que acredita la carrera de Periodismo de la Universidad de Chile por un período de 6 años los que expiraron el 05 de septiembre de 2013; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Periodismo de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima tercera sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Periodismo de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de marzo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 40 de la



CNAP, del 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras profesionales, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 21 de octubre de 2014, el Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Periodismo, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 28 de octubre de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Periodismo de la Universidad de Chile.

5. Que, con fecha 12, 13 y 14 de noviembre de 2014 fue visitada la carrera de Periodismo de la Universidad de Chile, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 17 de diciembre de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado al el Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile para su conocimiento.

8. Que, por carta del 06 de enero de 2015, la carrera de Periodismo comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°43 de fecha 19 de enero de 2015.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Periodismo de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera tiene claramente definido su perfil de egreso el cual es revisado continuamente para alinearlos con los desafíos de la formación por competencias y el contexto profesional. Define con claridad las competencias y sub-competencias requeridas en diversas áreas: Comunicación; Investigación en comunicación; Práctica profesional; y el ámbito Creación y Gestión. Este perfil se encuentra debidamente socializado y es ampliamente conocido por el conjunto de actores que participan de la carrera.
- La estructura curricular, aprobada en 2014, es coherente con la visión de la universidad y el perfil de egreso. Existen las instancias necesarias para revisar, evaluar y desarrollar el plan de estudios ajustándolo a las nuevas exigencias disciplinarias y del medio nacional e internacional. Queda pendiente por adecuar los programas de las asignaturas indicando resultados de aprendizajes, como lo requiere el diseño por competencias.
- El plan de estudios está estructurado en 5 años: 4 de Licenciatura en Comunicación Social y 1 de formación profesional. Incluye, además, una práctica profesional, una memoria y un examen o defensa de la memoria. Se evidencia una adecuada articulación entre la formación general, básica y especializada. Este plan equilibra bien la formación

profesional con la formación teórico - práctica necesaria para avanzar en estudios postgraduales.

- El proceso de admisión está claramente establecido y se rige por lo dictaminado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, por ende sus procedimientos son de público conocimiento. La carrera ha duplicado la matrícula entre 2006 y 2014 y el promedio ponderado de selección se ha tendido a mantener, lo que es destacable. Existen mecanismos de registro, seguimiento y monitoreo de la gestión curricular, lo que permite realizar un diagnóstico de ingreso e identificar causales de deserción.
- La carrera cuenta con los procedimientos claros y adecuados de monitoreo de sus estudiantes. Exhibe buenas tasas de retención y rendimiento, debido al desarrollo de estructuras de apoyo a los estudiantes. Asimismo, han introducido las mejoras curriculares adecuadas para disminuir la brecha entre egreso y titulación, lo que se traduce en una mejoría de las tasa de titulación oportuna, con relación al proceso de acreditación anterior.
- En general existe una alta satisfacción con el proceso formativo de parte de estudiantes y titulados. Los empleadores valoran positivamente el desempeño de estos últimos. Los índices de empleabilidad son elevados. Si bien a este respecto se ha avanzado desde la anterior acreditación, queda pendiente sistematizar y formalizar los vínculos con egresados y empleadores.
- La política de vinculación con el medio es inherente a la fundación del Instituto de Comunicación e Imagen (ICEI). Como parte de esta política, la carrera ha venido reforzando sus actividades de investigación, publicaciones y participación en diversas instancias de educación continua, difusión y vínculos con otras carreras y universidades nacionales y extranjeras. Asimismo ha desarrollado iniciativas de contacto con el medio

profesional y social. De este modo la unidad cumple con su propósito de participar e incidir activamente en el debate público.

b) Condiciones de operación

- La unidad cuenta con una estructura organizacional definida, con responsabilidades y funciones claras y debidamente reglamentadas. La carrera cuenta con un modelo de gestión participativo y con los recursos materiales y financieros adecuados para desarrollar su plan de estudios. Su mayor desafío es garantizar un flujo de recursos que le permitan a futuro sustentar el nuevo proyecto de Facultad.
- El cuerpo académico es altamente calificado y reconocido por su idoneidad. Como equipo docente se identifican perfiles orientados a la investigación, así como también vinculados estrechamente al campo profesional de las comunicaciones y gestión de medios. La carrera académica está debidamente regulada en todos sus aspectos y se cuenta con mecanismos de evaluación del desempeño docente. Ha habido un incremento en la producción investigativa y en publicaciones de los docentes, aun cuando se puede optimizar la distribución de dicha productividad en el conjunto del cuerpo de profesores.
- La unidad cuenta con la infraestructura necesaria para un funcionamiento adecuado y satisfacer sus requerimientos académicos. Se espera que los cuestionamientos asociados a la calidad de la infraestructura, equipamiento y servicios sean superadas una vez que estén en pleno funcionamiento las nuevas instalaciones enmarcadas en el Proyecto Bicentenario.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la unidad están en estrecha relación con los de la universidad que dicen relación con una vocación republicana, pluralista, democrática y de desarrollo de la nación. Existe un alto nivel de conocimiento y compromiso con los propósitos y el proyecto educativo de la carrera de parte de los estudiantes, académicos, directivos y personal administrativo y de apoyo de la unidad.
- La carrera cuenta con la reglamentación, órganos directivos, cuerpos colegiados, planes estratégicos y mecanismos de gestión que le permiten organizar los procesos de toma de decisiones en consideración a sus propósitos y objetivos. La información sobre los servicios y planes de estudios ofrecidos es transparente y oportuna.
- El informe de autoevaluación entrega antecedentes concretos sobre el contexto en el que se desarrolla la carrera. Estos permiten comprender con claridad sus objetivos y funcionamiento, así como la cultura de la institución. El proceso fue participativo, difundido y contó con un equipo conductor altamente comprometido.
- El Plan de Mejoramiento incorpora las acciones comprometidas, responsables, plazos, medios de verificación y recursos, situación que permite hacer un seguimiento de su nivel de avance.
- Se constatan avances con respecto al proceso de acreditación anterior y el compromiso institucional por apoyar procesos de mejoramiento en el ámbito académico, en infraestructura y en tareas de gestión. Entre estos se cuentan: avance en la formación en Inglés; mejora en los apoyos pedagógicos para lograr un mejor nivel de titulación; se elaboraron algunas iniciativas para favorecer la empleabilidad de los estudiantes; aumento en los postgrados de los profesores, no obstante que aún no se usan todos los recursos disponibles; mejora en las instalaciones tecnológicas del ICEI; y aumento de las actividades de vinculación con el medio, aunque aun no están bien sistematizadas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Periodismo de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Periodismo de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **siete años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 19 de enero de 2022**, oportunidad en la cual la carrera de Periodismo de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS